



ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
89565358
Publicidad N° 2025 - 898438
06/02/2025 09:52:46

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 14277940 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de PEÑA SALGADO, JUAN MANUEL, identificado con DNI. N° 44197887, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: V Y V PROYECTO 61 S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00002

CARGO: LIDER DE TEAM

FACULTADES:

OTORGAR **FACULTADES ADICIONALES A VYV DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.C.**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, REPRESENTADA POR EL SR. **MARCK CESAR PINTO AHUMADA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07865688; AL SR. **VICTOR ALFREDO ALBERTO ARCE MENDOZA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 09383226, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD; AL SR. **OSCAR MARTIN BRAVO PUCCIO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08227142, EN SU CALIDAD DE GERENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD; AL SR. **ALONSO MARTIN BRAVO ARENAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 70333300, EN SU CALIDAD DE APODERADO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD; AL SR. **JUAN MANUEL PEÑA SALGADO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 44197887, EN SU CALIDAD DE **LIDER DE TEAM** DE LA SOCIEDAD; Y, A LA SRA. **BELISSA ZAREL CASTRO MERCADO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 40004534, EN SU CALIDAD DE **LIDER DE TEAM** DE LA SOCIEDAD; PARA QUE EN CUALQUIER COMBINACION POSIBLE Y CON **FIRMA MANCOMUNADA DE DOS DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS**, SE EJERZA LA SIGUIENTE FACULTAD:

- A) CELEBRAR CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS Y CREDITOS EN GENERAL.
- B) DELEGAR U OTORGAR PODER IRREVOCABLE A FAVOR DE TERCEROS.
- C) OTORGAR CARTAS FIANZAS.-****

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 25.04.2023

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
89565358
Publicidad N° 2025 - 898438
06/02/2025 09:52:46


ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2025-99999-265141 S/ 32.10
Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por FLORES VALERIO, DELIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 10:49:51 horas del 11 de Febrero del 2025.


.....
DELIA ELIZABETH FLORES VALERIO
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.